



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

**03000**

DEL

05 SEP 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 19 MESAN (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 18 de febrero de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEMAG-2023-117, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor patrullero JAIDER JOSÉ MUNIVE PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.004.369.304.

Que mediante providencia del 31 de mayo de 2025, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región nro. 8 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 19 MESAN (E), imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor patrullero JAIDER JOSÉ MUNIVE PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.004.369.304.

Que según constancia de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 19 MESAN (E), la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que teniendo en cuenta la sanción disciplinaria impuesta al señor patrullero JAIDER JOSÉ MUNIVE PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.004.369.304, consistente en Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, por lo cual se hace necesaria la terminación de la relación de los servidores públicos con la institución policial, dando aplicabilidad al numeral 5 del artículo 55 y el artículo 61 del Decreto Ley 1791 de 2000, en el sentido de retirarlos del servicio activo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero JAIDER JOSÉ MUNIVE PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.004.369.304. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 03000 DEL 05 SEP 2025 HOJA nro. 2

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 19 (sede Policía Metropolitana de Santa Marta), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

05 SEP 2025

Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Kathián Carolina Beltrán Herazo,  
INGER-ASJUD

Revisó: ASE-16. Luisa Fernanda Adriáne Cardona,  
SEGEN-ARJUR

Revisó: IT. Ferney Yvany Huyado Montaño,  
INGER-ASJUD

Aprobó: MY. Harold Alexis Zafra Tristáncho  
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves,  
INGER (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 13-08-2025.  
UBICACIÓN RED: Y:2025\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEPOL: GS-2025-034411-MESAN.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**